

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.423

DECRETOS

DECRETO N° 2130

Resistencia, 01 octubre 2012.

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2012-25408/A y la Ley N° 6998; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se establece la actualización del régimen sancionatorio de multas;

Que es necesario reglamentar algunos de sus Artículos, a efectos de su mayor operatividad;

Que dicha reglamentación permitirá facilitar su implementación en la práctica de la aplicación de las sanciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese la reglamentación de la Ley N° 6998 -Actualización del Régimen Sancionatorio de Multas-, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

ANEXO AL DECRETO N° 2130

Artículo 1°: Sin reglamentar.

Artículo 2°: Las infracciones a lo establecido en el Pacto Federal del Trabajo, darán lugar a la imposición de las siguientes multas que se establecen a continuación. La sanción se adecuará para cada caso al tamaño de la empresa, considerando su capacidad contributiva:

a) De las sanciones:

1. Las infracciones leves se sancionarán de acuerdo con la siguiente graduación:

1.1. Apercibimiento, para la primera infracción leve, de acuerdo con los antecedentes y circunstancias de cada caso, evaluadas por la autoridad administrativa de aplicación.

1.2. Multa equivalente a la mitad y hasta el valor de un salario mínimo vital y móvil vigente al momento de aplicación de la sanción.

2. Las infracciones graves se sancionarán con multa equivalente a uno y hasta tres veces el valor del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de aplicación de la sanción, por cada trabajador afectado por la infracción.

3. Las infracciones muy graves que se refieren a la registración y a las demás conductas punibles previstas en el Artículo 4° Anexo II de la Ley N° 4600, serán sancionadas con multas equivalentes a tres y hasta diez veces el valor del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de aplicación de la san-

ción, por cada trabajador afectado por la infracción.

4. En casos de reincidencia, respecto de las infracciones previstas en los incisos c), d), e) y h) del Artículo 3° del Anexo II Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales del "Pacto Federal del Trabajo", la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el diez por ciento (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior al de la constatación de la infracción.

5. En los supuestos de reincidencia en infracciones muy graves:

5.1. Se podrá clausurar el establecimiento hasta un máximo de diez (10) días, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro de las remuneraciones. En caso de tratarse de servicios públicos esenciales, deberán garantizarse los servicios mínimos.

5.2. El empleador quedará inhabilitado por un año para acceder a licitaciones públicas y será suspendido de los registros de proveedores o aseguradores de los Estados nacional y provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Habiéndose constatado una infracción a las leyes laborales referentes a la registración de los trabajadores informales, y en el caso de que el empleador proceda a regularizar el hecho susceptible de infracción en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, la autoridad administrativa reducirá previa acreditación de dicho comportamiento, en un noventa por ciento (90%) el monto de la multa aplicable. En caso de reincidencia la reducción será de hasta un cincuenta por ciento (50%).

7. Obstrucción:

7.1. La obstrucción a la actuación de las autoridades administrativas del trabajo, que impidan, perturben o retrasen de cualquier manera, será sancionada, previa intimación con multa equivalente a dos y hasta diez veces el valor del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la aplicación de la sanción.

En casos de especial gravedad y contumacia, la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa, una suma que no supere el diez por ciento (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediato anterior al de la constatación de la infracción.

7.2. Sin perjuicio de la penalidad establecida, la autoridad administrativa del trabajo podrá com-

pelar la comparencia de quienes hayan sido debidamente citados a una audiencia mediante el auxilio de la fuerza pública, el que será prestado como si se tratara de un requerimiento judicial.

Artículo 3º: Destino de los fondos provenientes de las multas: Los fondos provenientes de las multas que se aplicaren en virtud de la presente Ley, leyes complementarias o convenios interjurisdiccionales, se destinarán en un cincuenta por ciento (50%) a la Dirección Provincial del Trabajo para mejorar sus servicios y el equipamiento, depositándose los mismos en la cuenta especial habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A., y el restante cincuenta por ciento (50%) será destinado a solventar un fondo estímulo para el personal de la Dirección Provincial del Trabajo, el cual se reglamentará por resolución ministerial.

Lic. Juan Sebastián Agostini

Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

s/c. E:5/11/12

>*<

DECRETO Nº 2139

Resistencia, 02 octubre 2012.

VISTO:

La actuación simple N° 900-2012-07130 y el Decreto N° 1887/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se convocó a elecciones para el día 07 de octubre de 2012 para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en el Complejo Educativo N° 1 (E.P.G.S.I. N° 1), Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII;

Que conforme lo establece el Artículo 5° del Decreto N° 1887/12, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designó a los Integrantes de la Junta Electoral, la cual se constituyó el día 07 de septiembre de 2012 y convocó a elecciones conforme al Acta N° 1 del Registro de la Junta;

Que el cronograma electoral establecido por el Decreto N° 1887/12, fija plazos acotados que dificultan el normal desarrollo de las etapas del proceso electoral máxime si se tiene en cuenta que es la primera elección para se realiza;

Que es intención del Gobierno Provincial y de la Junta Electoral lograr el mayor grado de participación de los miembros de las Comunidades Indígenas de la Provincia y garantizar el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe;

Que a fin de lograr la plena participación de los miembros de la Comunidad Indígena, la Junta Electoral propone prorrogar la fecha de elección en el Complejo Educativo N° 1 (E.P.G.S.I. N° 1), Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, para el día domingo 28 de octubre del 2012, permitiendo de esta forma la incorporación al Padrón de nuevas personas que reúnan las condiciones para votar;

Que asimismo se propone la adopción del sistema electoral que se aplica para la Elección de Diputados (Ley N° 4169-tv-), y la separación en dos categorías de cargos a cubrir: una para la elección de los cinco (5) miembros de las Comunidades Indígenas y otra para los cuatro (4) miembros de las Organizaciones Indígenas de la Jurisdicción E.P.G.S.I. N° 1 de la ciudad de Resistencia;

Que en consecuencia, resulta necesario modificar parcialmente el Decreto N° 1887/12 en lo concerniente a la fecha de convocatoria a elección, al sistema electoral y al cronograma electoral;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Modificase, parcialmente, el Artículo 1º del Decreto N° 1887/12 en lo que respecta exclusivamente a la fecha de elección para la conformación del Consejo Comunitario de la Escuela Pública de Gestión Social Indígena, N° 1 (E.P.G.S.I. N° 1), Barrio Toba de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII, la cual queda fijada para el día domingo 28 de octubre de 2012,

Artículo 2º: Determínese que para la elección de los miembros para el Consejo Comunitario de la Escuela de Gestión Social Indígena N° 1 (E.P.G.S.I. N° 1), Barrio Toba de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII, se aplicará el sistema adoptado por el Código Electoral de la Provincia del Chaco para la elección de Diputados Provinciales.

Artículo 3º: Facúltase a la Junta Electoral a establecer el Cronograma Electoral.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c. E:5/11/12

>*<

DECRETO Nº 2141

Resistencia, 03 octubre 2012.

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-1750/E del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, Nros. E-5-2011-1748/E; E-5-2011-2470/E; E-5-2011-3042/E; E-5-2011-2945/E; E-5-2011-2852/E; E-5-2011-2828/E; E-5-2011-2564/E; E-5-2011-2476/E; E-5-2012-151/E; E-5-2011-3242/E y E-5-2011-3381/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1748/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Jorge Blas Martín (CUIT N° 24-25369125-1), con domicilio en Lote 17, Pampa el Gallo, localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2470/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Oscar Alberto Berdini (CUIT N° 20-13484962-3), con domicilio en calle Colón s/n, localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3042/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Lote 24, Sección VIII, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Aldo Mortiz (CUIT N° 20-17187692-4), con domicilio en calle Rivadavia N° 178, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2945/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de las señoras Lucía Chavez (CUIT N° 27-10729879-2); Viviana Marisol Ríos (CUIT N° 27-23300098-7) y Marisa Y. Ríos (CUIT N° 27-23504961-4); con usufructo a favor del señor Sergio G. Genovecio (CUIT N° 20-22058231-1), todos con domicilio en calle Blas Parera N° 698, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2852-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown

(Chaco), propiedad del señor Hugo Omar Rubiano, (CUIT N° 20-10527999-0), con domicilio en Planta Urbana, Laguna Larga, Departamento Primero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2828/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Hugo Omar Rubiano (CUIT N° 20-10527999-0), con domicilio en Planta Urbana, Laguna Larga, Departamento Primero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2564/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la señora Karen Ariana Schulz (CUIT N° 20-30468361-4), con domicilio en calle 2 de Febrero N° 728, Resistencia, Departamento San Fernando (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2476/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Julio Roberto Aragón (CUIT N° 23-16317497-9) con domicilio en Planta Urbana, localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2012-151/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de los señores Raul H. Bonetto (CUIT N° 20-12340621-5); y Américo José Marcelino (CUIT N° 20-07955206-3), con domicilio en A.V. General Paz N° 332, Laguna Larga (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3242/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Breakaxe S.R.L. (CUIT N° 30-69675744-1), con domicilio en calle Rivadavia N° 1105, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3381/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción .IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco), propiedad del señor Carlos Alberto Vicario (CUIT N° 20-24996063-3), con domicilio en Manzana 2, Parcelas 7 y 8, Mesón de Fierro, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que las Estudios de Impacto Ambiental (EslA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08 es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1 ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Lote 24, Sección VIII, Colonia Gral. Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacras 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcelas 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcelas 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha de dictado del instrumento legal de convocatoria, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento con-

forme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo de los predios identificados como: Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Lote 24, Sección VIII, Colonia Gral. Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco), la que se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Urban

s/c.

E:5/11 V:7/11/12

>*<

DECRETO N° 2142

Resistencia, 03 octubre 2012.

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-1759/E del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, N° E-5-2011-1687/E; E-5-2011-2217/E; E-5-2011-2226/E; E-5-2011-2439/E; E-5-2011-2812/E; E-5-2011-2760/E; E-5-2011-2813/E; E-5-2011-3181/E; E-5-2011-3327/E y E-5-2011-3333/E; y CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1687/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Tomás Bellsola (CUIT N° 20-17617515-0) y la señora Cecilia Noemí Troppoli (CUIT N° 27-18414234-7), ambos con domicilio en calle Francisco Alvarez N° 1746, Moreno (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2011-2217/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Daniel Alejandro Javosky (CUIT N° 23-32138717-9), con domicilio en Lote 37, Sección 8, Chacra 132, paraje Colonia Necochea, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2226/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 3, Sección XI - (antigua denominación: Chacra 3, Sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Abelardo Fermín García (CUIT N° 20-06441742-9), con domicilio en calle Julio A. Roca N° 140, localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2439/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la señora Gloria Zulema Osicka (CUIT N° 27-29011843-9), con domicilio en calle Chubut N° 1014, Quililipi (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2812/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Carmera S.A. (CUIT N° 30-

71035999-3), con domicilio en calle José Ingenieros N° 15, Río Tercero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2760/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma S.A.A.G. La Senda (CUIT N° 30-52241646-7), con domicilio en calle Talcahuano N° 736, 6° Piso (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2011-2813/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacras 24, 25, 33 y 34; Sección K; Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Carmera S.A. (CUIT N° 30-71035999-3), con domicilio en calle José Ingenieros N° 15, Río Tercero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3181/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Antonio Ignacio Mariezcurrena (CUIT N° 20-12539058-8), con domicilio en Manzana 1, Parcela 22, Barrio Plan Fonavi, localidad Mesón de Fierro, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3327/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor José Cerqueiro (CUIT N° 20-11102065-6), con domicilio en calle Caseros N° 843, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3333/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Sergio Javier Krenz (CUIT N° 20-21667949-1), con domicilio en calle Caseros N° 670, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intere-

ses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08 es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote 3, Sección XI - (antigua denominación: Chacra 3, Sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacras 24, 25, 33 y 34, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha de dictado del instrumento legal de convocatoria, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central sito en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado

autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote 3, Sección XI - (antigua denominación Chacra 3, sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacras 24, 25, 33 y 34, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco). La que se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos

Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:5/11 V:7/11/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1765 de fecha 17.10.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza N° 1026, Sergio Ramón Pintos, D.N.I. N° 20.193.408, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1766 de fecha 17.10.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2917, Miguel Ángel Acevedo, D.N.I. N° 14.496.469, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1767 de fecha 17.10.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza N° 1169, Salustiano Rubén Ponce, D.N.I. N° 16.367.106, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1778 de fecha 22.10.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico impetrado por el agente de Policía Plaza N° 5891, Gastón Nicolás Barbetti, D.N.I. N° 33.248.948 -M-, contra la sanción impuesta de tres (3) días de arresto sin perjuicio del servicio, por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCIÓN N° 1779 de fecha 22.10.2012.

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado por el Cabo de Policía Plaza N° 4471, Ariel Ernesto Giménez, D.N.I. N° 28.615.614 -M-, contra la sanción disciplinaria consistente en cinco (5) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100°, apartado "B", inciso g) y artículo 100°, apartado "D", inciso rr), con la circunstancia agravante del artículo 81°, inciso a) y del artículo 82°, inciso g), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCIÓN N° 1780 de fecha 22.10.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía®, Rosana Sandra Sánchez, D.N.I. N° 18.629.045, contra la Disposición N° 1050/06 dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1812 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eduardo Jorge Velazco, Clase 1958, D.N.I. N° 11.828.978 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Po-

licial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1813 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Luis Martínez, Clase 1968, D.N.I. Nº 20.565.319 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1814 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Roberto Quaranta, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.638.670 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1815 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de Baja por Renuncia, a partir del día 02 de octubre de 2012 al ciudadano Alejandro Daniel Fernández, Clase 1984, D.N.I. Nº 31.112.336 -M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 08 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrulla Policial.-

RESOLUCIÓN Nº 1816 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de Baja por Renuncia, a partir del día 18 de septiembre de 2012 al ciudadano Abelino Andrés Moreira, Clase 1983, D.N.I. Nº 30.404.691 -M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 07 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrulla Policial.-

RESOLUCIÓN Nº 1817 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1124, Víctor Miguel Zelaya, D.N.I. Nº 20.172.360, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1818 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Jeckeln Natalia Verónica Gómez, D.N.I. Nº 22.905.780, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1819 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1101, Carlos Luis Aoad, D.N.I. Nº 18.574.531, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1820 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía, Ema Leticia Morisconi, D.N.I. Nº

16.757.709, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1821 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1133, Juan Carlos Leiva, D.N.I. Nº 18.297.806, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1822 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía, Orlando Ricardo Schulz, D.N.I. Nº 21.868.046, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1823 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía, Eduardo Ramón Cabrera, D.N.I. Nº 22.131.398, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1824 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1168, Carlos Alberto Montañez, D.N.I. Nº 17.276.501, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1825 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1174, Elvis Aquino Fariña, D.N.I. Nº 16.703.870, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1826 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2093, Omar Ernesto García, D.N.I. Nº 21.597.975, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1827 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2216, Oseas Orellano, D.N.I. Nº 17.328.389, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1828 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1144, Ernesto Andrés Zenique, D.N.I. Nº 20.093.147, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1829 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 993, Andrés Martínez, D.N.I. Nº 20.463.132, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1830 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2353, Osvaldo Zacarías, D.N.I. Nº 18.507.388, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1831 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1130, Miguel Ángel Rivero, D.N.I. Nº 21.348.815, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1832 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2207, Tomás Julián Rivero, D.N.I. Nº 21.867.110, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1833 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2071, Santiago Fraile, D.N.I. Nº 21.804.811, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1834 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1160, Ricardo Abel Espindola, D.N.I. Nº 20.483.013, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c. E:5/11/12

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 018

Resistencia, 25 septiembre 2012
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de crear talleres de teatro, los que podrían implementarse a través del Área de Cultura del Municipio y brindarse en los distintos Centros Comunitarios Municipales, destinado a jóvenes interesados en aprender el arte de actuar y que no cuenten con recursos económicos para tal fin.

RESOLUCIÓN Nº 019

Resistencia, 25 septiembre 2012
1º).- SOLICITAR a la Empresa SECHEEP informe a la brevedad, los motivos por los cuales no cumple con las obligaciones que le corresponden emanadas de la Ley Provincial Nº 3.052.

RESOLUCIÓN Nº 020

Resistencia, 02 octubre 2012
1º).- FIJASE en la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 29.455.209,56), el total de las Erogaciones de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal, para el Ejercicio año 2013, que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte de la presente.

Fdo.: Siri / Parra

s/c. E:5/11/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 10.752

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "ENLACE F.O. DE TELECOM CON F.O. de GIGARED Arturo Illia 655 – Resistencia – Chaco".

ORDENANZA Nº 10.753

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "FITL – 11 – VA – 299- E-CA-CI BLOX S.A. Ruta Nicolás Avellaneda Km 13.2 - Resistencia – Chaco".-

ORDENANZA Nº 10.754

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de pesos tres mil cuatrocientos trece con setenta y seis centavos (\$ 3.413,76), aportado por el señor Raúl Alfredo MONTENEGRO - DNI Nº 12.172.341.

ORDENANZA Nº 10.755

Resistencia, 18 septiembre 2012
APROBAR en todos sus términos el Balance de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, correspondiente al Ejercicio 2011.

ORDENANZA Nº 10.756

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Espectáculo Musical, presentado por la Empresa TELECOM, organizado por la "Fundación Ciudad Limpia-Casa GARRAHAN CHACO".

ORDENANZA Nº 10.757

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el cierre de la "III Jornada de Ingeniería Química".

ORDENANZA Nº 10.758

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 04 – Manzana 131 – Chacra 199 – Circunscripción II – Sección C.

ORDENANZA Nº 10.759

Resistencia, 18 septiembre 2012
OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación, por vía de excepción a la Ordenanza Nº 8775 (excede la altura permitida), a la propuesta presentada por el Arquitecto Sergio Darío VARGAS – M.P. 1085 – obrante en la Actuación Simple Nº 25460-C-12.

ORDENANZA Nº 10.760

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, que con carácter de excepción, a la Ordenanza Nº 7857 y sus modificatorias, y por única vez, otorgue a señora Guadalupe Aurelia DÍAZ - D.N.I. Nº 4.514.892, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios.

ORDENANZA Nº 10.761

Resistencia, 25 septiembre 2012
EXIMIR del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes a la Escuela de Danza "SKOT'S GYMM".

ORDENANZA Nº 10.762

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, al señor Epifanio GOMEZ, D.N.I. Nº 7.430.948, con domicilio en avenida Las Heras Nº 2875, Ciudad, la eximición del cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de Tasa de Servicios.

ORDENANZA Nº 10.763

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción a la Ordenanza General Tributaria, proceda a otorgar la eximición del cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de Tasa de Servicios al señor Sergio Humberto UTRERA – D.N.I Nº 10.833.443.

ORDENANZA Nº 10.764

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 32 – de la Manzana 02 – Circunscripción I Sección A - Planta Urbana de la ciudad de Resistencia, aprobada por Plano de Mensura 20-69-98, que cuenta con una superficie total de 146,0549 metros cuadrados, a favor de Dora VARELA - M.I. Nº 3.708.105.

ORDENANZA Nº 10.765

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR, a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., la ejecución de la obra de extensión de la Red Telefónica en los Barrios Parque Autódromo 117 Viviendas; Barrio Don Santiago 53 Viviendas I, II, y III de ésta Ciudad.

ORDENANZA Nº 10.766

Resistencia, 25 septiembre 2012
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10678, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de terreno de la Parcela 17 – Manzana 39 A – Subdivisión de la Chacra 116 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-327-75, a favor de Osvaldo Alberto MAMBRIN - M.I. Nº 18.491.514, y/o Cecilia Beatriz FERREYRA - M.I. Nº 20.412.677, con una superficie de 240,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al cien por ciento (100%) del valor fiscal del terreno, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 8446, Artículo 4º) - inciso d) y sus modificatorias Ordenanzas Nrs 8600 y 8601".-

ORDENANZA Nº 10.767

Resistencia, 25 septiembre 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter de excepción, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la ciudad de Resistencia, a otorgar factibilidad al cerramiento de la cubierta de techos sobre una superficie de 55,81 m2 correspondientes al retiro de fondo del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 7 – Manzana 8 – Sección A – Circunscripción I, de dimensiones 14,27 metros de frente y 13,50 metros de fondo y 192,64 m2 propiedad del señor Brian ROGANOVICH – D.N.I. Nº 36.018.259.

ORDENANZA Nº 10.768

Resistencia, 25 septiembre 2012
OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN para el completamiento del edificio cuya estructura se encuentra ejecutada, destinado a "VIVIENDAS COLECTIVAS", en el inmueble ubicado en calle Vedia Nº 1002, (Manzana 22, Parcela 8) Distrito "R4" del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitada y bajo la responsabilidad profesional de la Arquitecta Silvia BERDUN.

ORDENANZA Nº 10.769

Resistencia, 25 septiembre 2012
APROBAR con carácter de excepción, la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Parcela 25 - Manzana 25 - Chacra 191 - Circunscripción II – Sección C, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en dos (2) parcelas, conforme al Proyecto de Subdivisión obrante a fojas 189.

ORDENANZA Nº 10.770

Resistencia, 02 octubre 2012
APROBAR con carácter de excepción, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 252, Parcela 26 de la Planta Urbana, propiedad de los señores Santa NUÑEZ – D.N.I Nº 4.734.561; Claudio Adol-

fo FLORES – D.N.I. Nº 14.496.307; Cristina Martha FLORES – D.N.I. Nº 16.368.063; Mercedes Beatriz FLORES – D.N.I. Nº 17.150.167; Silvia Margarita FLORES – D.N.I. Nº 20.591.374 y Alicia Liliana FLORES – D.N.I. Nº 25.904.678 para crear dos (2) parcelas, una de 199,5 m2 y la segunda de 200,5 m2, conforme a croquis obrante en Actuación Simple Nº 56382-N-12.

ORDENANZA Nº 10.771

Resistencia, 02 octubre 2012
DISPÓNESE la instalación de señalización vertical y horizontal reglamentarias de "Pare" y "Ceda el Paso", como prueba piloto, en intersecciones del microcentro de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.772

Resistencia, 02 octubre 2012
OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN, a "Venta de Neumáticos, Servicios Relacionados de los Mismos", a construirse en avenida Sarmiento Nº 2001, Chacra 112, Parcela 17 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.773

Resistencia, 02 octubre 2012
CREAR Y DENOMINAR "Paseo Urbano Perro Fernando", al recorrido que une la escultura conmemorativa, emplazada en la vereda del edificio de la Casa de Gobierno, ubicada entre Avenida 25 de Mayo y calle Mitre, frente a la Plaza Central, para culminar con el cantero central de la Avenida Vélez Sarsfield, entre calles Don Bosco y Ayacucho.

ORDENANZA Nº 10.774

Resistencia, 02 octubre 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 7857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios registra con este Municipio, la señora Sofía Susana ALDABE - D.N.I. Nº 5.197.035, con domicilio en Manzana 50, Casa 26, Parcela 1, Barrio España, Ciudad, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 2-B-124-000-001/026; y a otorgarle un plan especial de pago, en cuotas de pesos cincuenta (\$50,00), a valor histórico, y sin intereses de financiación, y por el número que resulte, previa liberación judicial si correspondiere.

ORDENANZA Nº 10.775

Resistencia, 02 octubre 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 7857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, registra con el Municipio, la señora Lucía Beatriz AGUIRRE - D.N.I. Nº 10.393.394, con domicilio en Manzana 34, Parcela 5, Departamento 17, Barrio Güiraldes-Ampliación, Ciudad, por el inmueble de su propiedad, individualizado con Nomenclatura Catastral 2-C-207-000-034-005/017, y otorgarle por vía de excepción, un plan especial de pago, en cuotas de pesos cien (\$100,00), a valor histórico, con eximición de intereses por mora y de financiación, y por el número que resulte, previa liberación judicial si correspondiere.

ORDENANZA Nº 10.776

Resistencia, 02 octubre 2012
INSTITUIR como "Día de los Cantores Populares", el día 08 septiembre de cada año.

ORDENANZA Nº 10.777

Resistencia, 02 octubre 2012
APROBAR Proyecto de Recuperación Urbana "Asentamiento Resistiré", en Chacra 209 – Parcela 7 y 8 – Circunscripción II – Sección C, de la ciudad de Resistencia, conforme planos de fojas 33, 34 y 35, del Expediente Nº 29490-1-2010, bajo la responsabilidad profesional de la

Arq, Susana MATTA; Coordinadora Institucional - Unidad Ejecutora Provincial (UEP): Programa Mejoramiento de Barrios; el Gerente Operativo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda – I.P.D.U.V., M.M.O. Luis G. ROA, y el Director de Infraestructura del I.P.D.U.V., Ing. Roberto CONTRERAS.

ORDENANZA Nº 10.778

Resistencia, 02 octubre 2012
OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización, a la Urbanización Simple de la Parcela 11 – Chacra 102 – Sección "B" – Circunscripción II, presentada por Expediente Nº 18741-A-12 y Actuación Simple Nº 77962-S-11, bajo la responsabilidad de los profesionales del Agrimensor Carlos Gustavo DIEZ del Proyecto del Plano de Mensura y Subdivisión y la Arquitecta Silvia BERDUN del Proyecto de Urbanización, propiedad de la señora Clara SEBA.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:5/11/12

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

DECLARACIÓN Nº 080

Resistencia, 25 septiembre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, el "2° ENCUENTRO PROVINCIAL y 1° NACIONAL DE POLACOS Y DESCENDIENTES", en el marco del 90° Aniversario de las Relaciones Diplomáticas Polaca-Argentina, organizado por el Centro Cultural y Social "República de Polonia" de Resistencia, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2012.

DECLARACIÓN Nº 081

Resistencia, 25 septiembre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Semana de la Discapacidad" declarada del 01 al 07 de octubre de 2012, y la Caminata por la "Semana de la Educación Especial", que se realizará el día 09 de octubre de 2012, ambas organizadas por el Instituto de Atención y la Diversidad (U.E.P. Nº 9) de nuestra Ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DECLARACIÓN Nº 082

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Encuentro Nacional de Teatro Universitario – ENTU 2012", a realizarse durante los días 17 al 20 de octubre de 2012, organizado por el Área de Teatro de la Secretaría General de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, con la Dirección del Profesor Ramón "Coco" BARREDA y el equipo que integra dicha área.

DECLARACIÓN Nº 083

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Seminario Nuevo Humanismo o Barbarie", a realizarse los días 05 y 06 de octubre de 2012, en el Salón de Conferencia de la Asociación de Magistrados, sito en calle Entre Ríos Nº 535, de nuestra Ciudad.

DECLARACIÓN Nº 084

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "XIV CONCURSO PROVINCIAL DE POESÍA Y NARRATIVA", con el lema: "La Poesía como transformación de la realidad y el mundo mágico de los cuentos infantiles", destinado a alumnos de la E.G.B. Nº 3 y Polimodal, Escuelas Secundarias, Públicas y Privadas, a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012, organizado por el Instituto Privado Chaco UEP Nº 15, sito en calle Raúl B. Díaz Nº 150, de nuestra Ciudad.

DECLARACIÓN Nº 085

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del

"X CONCURSO PROVINCIAL DE PORTUGUÉS", destinado a alumnos de la E.G.B. Nº 2; 3 y Polimodal, y Escuelas Secundarias, Públicas y Privadas, a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012 y organizado por el Instituto Privado Chaco – UEP Nº 15, sito en calle Raúl B. Díaz Nº 150, de nuestra Ciudad.

DECLARACIÓN Nº 086

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "XV CONCURSO PROVINCIAL DE INGLÉS", destinado a alumnos de la E.G.B. Nº 2; 3 y Polimodal, y Escuelas Secundarias, Públicas y Privadas, a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012, organizado por el Instituto Privado Chaco – UEP Nº 15, sito en calle Raúl B. Díaz Nº 150, de nuestra Ciudad.

DECLARACIÓN Nº 087

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Subasta, denominada "EL ARTE POR LA ONCOLOGIA", que se realizará el día 20 de octubre de 2012, en el horario de 18:00 a 22:00, y que tendrá lugar en el 4° piso de la "Casa de las Culturas" de la ciudad de Resistencia, organizado por la Asociación Civil ONCOVIDA, bajo el lema: "JUNTOS ES MÁS FÁCIL", Personería Jurídica, según Resolución Nº 095/12.

DECLARACIÓN Nº 088

Resistencia, 02 octubre 2012
1°).- DECLARA MANIFESTAR la preocupación y oposición del Cuerpo Colegiado por la inminente implementación prevista como cargo fijo en la facturación de la Empresa SECHEEP, afectando a los usuarios del servicio energético, cuyo destino, aparentemente, sería el financiamiento para la ejecución del segundo acueducto del interior, cuya construcción fuera objeto de reiteradas promesas, a la fecha incumplidas, y anunciadas como una obra gratuita para todos los chaqueños.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:5/11/12

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Luque, Paola Elizabeth - Godoy, Luis Alberto y Mansilla, Raúl Arturo s/Robo**", Expte. principal Nº 7/07 y su Expte. agregado por cuerda Nº 43/08, secretaria Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Arturo MANSILLA (a) "Tulo", DNI Nº 18.598.479, artesano, domiciliado en Barrio José Hernández, Joaquín V. González, Provincia de Salta, nacido en la misma ciudad el 18/07/1960, hijo de Cruz Alejandro Mansilla y de Antonio Palomo, con último domicilio en Lote 35, Colonia Sarmiento; cuya parte pertinente dice: "**Nº 122.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III)... IV) **Sobreseer total y definitivamente** a Paola Elizabeth Luque, a Luis Alberto Godoy y a Raúl Arturo Mansilla, de circunstancias personales predeterminadas, del delito de **Robo** (art. 164 del C.P.), correspondiente a las actuaciones Nº 43/08, agregada por cuerda floja, por aplicación del art. 366 del C.P.P. V) Revocar la declaración de rebeldía de Raúl Arturo Mansilla (a) «Tulo», obrante a fs. 127, dejándose sin efecto la orden de detención que pesa en su contra, librándose los recaudos pertinentes. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés

Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de octubre de 2012.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

—————>*<—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MOREL, Daniel Alfredo (alias “Mosquito”, D.N.I. N° 27.646.613, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Solalinde, Las Palmas, Chaco, hijo de Alfredo Salvador Morel y de Andrea Verón, nacido en La Leonesa, Chaco, el 3 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 0066909 CI y Pront. Nac. N° U2027087), en los autos caratulados: “**Morel, Daniel Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 241/12, se ejecuta la sentencia N° 20/5 de fecha 08-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Daniel Alfredo Morel, ya filiado, como autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por los arts. 79 en función con el art. 41 bis y 45, todos del Código Penal, a la pena de **doce años y ocho meses** de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 C.P., por el hecho investigado en el presente Expte. N° 1-19545/10 (intervino Fiscalía de Investigaciones N° 11), caratulado: “**Morel, Daniel Alfredo s/Homicidio agravado por el uso de arma de fuego**”, donde viera requerido por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P.; hecho cometido en fecha veintidós de junio de 2010, en Las Palmas, Chaco, en perjuicio de Jorge Fidel Morel... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:26/10 V:5/11/12

—————>*<—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASANOVA, Ramón Fabián, alias “Garza”, D.N.I. N° 30.523.148, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 350, Resistencia, hijo de Federico Ramón Antonio Casanova y de Soledad González, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° 43.711 RH y Pront. Nac. N° U1653501, Ped. 18.345, Reg. 35, en los autos caratulados: “**Casanova, Ramón Fabián s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 291/12, se ejecuta la Sentencia N° 130, de fecha 19-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Unificando la condena de la presente causa con la impuesta por sentencia N° 36 de fecha 10/07/2008, dictada por este Tribunal en la causa caratulada: “*Casanova, Ramón Fabián s/Robo calificado en grado tentativa*”, Expte. N° 1-2958/08, componiendo la pena en **cinco (5) años y cinco meses** de prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Daniela S. Meiriño, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:26/10 V:5/11/12

—————>*<—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de TORRES, Cristian Fernando (alias “Papu”, D.N.I. N° 35.285.658, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Duvivier N° 2255, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Ireneo Torres y de Ramona Beatriz Maidana, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de noviembre de

1989, Pront. Prov. N° 0049368 RH), en los autos caratulados: “**Torres, Cristian Fernando s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 356/12, se ejecuta la Sentencia N° 010/ 12 de fecha 22-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Cristian Fernando Torres, como autor penalmente responsable por el delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del CP), a la pena de **tres (3) años y cinco (5) meses** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 CP), habiendo venido requerido a juicio por el delito de Robo agravado en grado de tentativa (arts. 176, inc. 4° y 42 del CP)... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Diego Alvarenga, Secretario”. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

Liliana Soledad Puppó

Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

—————>*<—————

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo Ramón CANTERO, DNI N° 22.711.414, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con último domicilio conocido en Mz. 9 Pc. 22, B° Don Santiago –ciudad–, teléfono no tiene, nacido en Resistencia, en fecha 31-08-1972, hijo de Daniel Omar Barrios y de Mirta Esther Cantero, que en los autos caratulados: “**Olivera, Oscar Edgardo; Cantero, Carlos Marcelo Ramón s/Estafa en grado de tentativa**”, Expte. N° 17.240/07, se ha dispuesto lo siguiente: “/// –sistencia, 30 de agosto de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 250/270, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Marcelo Ramón Cantero y Oscar Edgardo Olivera hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) a cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 –suplente–; Armando I. Zacarías, Secretario. “Resistencia, 17 de octubre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 290 obra informe del que surge que Carlos Marcelo Ramón Cantero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Carlos Marcelo Ramón Cantero del decreto obrantes a fs. 282 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano

Secretaria

s/c E:26/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ACOSTA, Jorge Germán, D.N.I. N° 35.061.531, que en los autos caratulados: “**Acosta, Jorge Germán**”, Expte. N° 4/10, se ha dispuesto lo siguiente “///-sistencia, 29 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 28/34 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Germán Acosta hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez subrogante de Garantías N° 3; Armando I. Zacarías, Secretario. “Resistencia, 9 de octubre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 46 del oficio obra informe del que surge que Jorge Germán Acosta no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Jorge Germán Acosta del decreto obrante a fs. 41 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.” Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria
Héctor Elio Valdivia, Fiscal provisorio
s/c **E:26/10 V:5/11/12**

EDICTO.- Doña Norma García, Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Mansilla, Blanca Lidia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 172 folio 101 año 2012, Secretaría única, a los herederos y acreedores de doña Blanca Lidia MANSILLA, DNI N° 6.351.391, bajo apercibimiento de ley, 10 de septiembre de 2012. Fdo.: Norma García, Juez de Paz Suplente, Secretaria a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 148.551 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Polic, Emilia Nélide s/Sucesorio**”, Expediente N° 1.163/12, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nélide Emilia POLIC, M.I. N° 10.781.966, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 23 octubre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 148.553 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victoria CARDOZO, DNI N° 5.666.138 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: “**Cardozo, Victoria s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 803/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Dra. Carolina P. Vaccotti. Barranqueras, 24 octubre de 2012.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 148.554 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gracy Teresa MENDIVIL, M.I. 4.377.851, fallecida el día 24/05/12, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: “**Mendivil, Gracy Teresa s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.922/12. Resistencia, 25 octubre del 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 148.555 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ida Elda DUARTE de MANSILLA, M.I. N° 01.541.647, y del Sr. Delfino MANSILLA, M.I. N° 07.409.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Duarte de Mansilla, Ida Elda y Mansilla, Delfino s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.410, año 2011. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 148.556 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Doctora Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Roque Oscar AQUINO, M.I. N° 11.331.396, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Aquino, Roque Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.323/12. Resistencia, 25 de octubre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 148.560 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, López y Planes N° 36, planta alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Julio Misael HUERTA MAZA, M.I. N° 92.321.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir la acciones en los autos caratulados: “**Huerta Maza, Julio**”

Misael s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 7.669/10. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

María Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 148.561 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Volman, en autos caratulados: "**Eugenio Raúl García s/Juicio Sucesorio**", Expte. 8.948/12, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Eugenio Raúl GARCIA, M.I. 5.272.964, para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 148.564 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Manuel PAEZ, M.I. N° 26.050.779, fallecido el día 14/08/07, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Páez, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.038/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre del 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 148.566 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Aurelia Josefina POLINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Polini, Aurelia Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.397, F° 165, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 12 de octubre de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 148.567 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 22, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Hugo Raúl RICCA, M.I. N° 6.235.989, y Basilicia SANCHEZ, M.I. N° 2.427.938, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Ricca, Hugo Raúl y Sánchez, Basilicia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.572/12. Secretaría, 25 de octubre de 2012.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 148.568 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ACEVEDO, Horacio, DNI N° 11.108.357, con último domicilio real en Paraje El Asustado, J. J. Castelli, fallecido en fecha 04 de Noviembre de 2011, para que dentro de los treinta (30) días posteriores

a la última publicación lo acrediten y deduzcan las actuaciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acevedo, Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 168/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 8 de junio de 2012.

Dra. Selva Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 148.569 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Jorge GENCHEFF (M.I. N° 7.428.618), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gencheff, Jorge s/Sucesión ab intestato**", Exp. 2449/2012, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 24 de octubre de 2012.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 148.570 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente, Juez del Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2°, primer piso, de la ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Catalino Braulio ARANDA, L.E. N° 7.907.852, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aranda, Catalino Braulio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.484/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 148.571 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, a mi cargo, con sede en calle López y Planes N° 48, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Da. Luisa LUQUE, M.I. N° 11.117.444, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Luque de Masso, Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 8.392/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 148.574 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez; cita y emplazan por tres días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de AINSWORTH, Kenneth Harry, M.I. N° 2.506.865, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "**Ainsworth, Kenneth Harry s/Juicio Sucesora Ab-Intestato**", Expte. N° 360/12, Fdo.: Secretaria, Dra. Marianela Fernanda Motter Lugo; Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 148.575 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de la ciudad de Resis-

tencia, Secretaría N° 20, en el Expte. N° 9.304/12, caratulado: "**Gozalvez, Dora Belky María s/Sucesión Ab Intestato**", cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GOZALVEZ, Dora Belky María, M.I. N° 6.571.943, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 148.577 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, torre II, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sra. DELFINO, Irma, L.E. N° 6.565.714, en los autos caratulados: "**Delfino, Irma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.147/12. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.582 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, torre II, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sr. ROBLES DE LA VEGA, Guillermo Ramón, L.E. N° 13.579.045, en los autos caratulados: "**Robles De La Vega, Guillermo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.759/12. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 octubre del 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 148.583 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 1 de la Dra. Carolina P. Vaccotti, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don GOROSITO, Valentín Rodolfo, M.I. N° 7.539.292, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Gorosito, Valentín Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 313/12. Barranqueras, 19 octubre de 2012.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 148.584 E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASCO, Maximiliano Denis (alias "Kuka" D.N.I. N° 35.037.271, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 6 Pc. 10 B° Valussi, Resistencia, hijo de Juan Casco y de Maria Ponce, nacido en Resistencia, el 17 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0045392 CF y Pront. Nac. N° U 2441451), en los autos caratulados: "**Casco, Maximiliano Denis s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 288/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 06.08.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Maximiliano Denis CASCO, como autor penalmente

responsable del delito de "**Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario.**" (art. 166 inc. 2°, último párrafo, Art. 45 todos del Código Penal), a la pena de **tres años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de condena, en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte N° 5048/12, caratulado "Robo calificado por el uso de ramas atenuado). II) REVOCANDO la condena condicional con la que fuera beneficiado en sentencia N° 151 de fecha 10.09.10 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-33797/08 caratulada "**Casco Renzo Daniel; Casco Maximiliano Denis s/Robo calificado por el uso de armas y encubrimiento**" III) UNIFICANDO por composición, la pena impuesta a Maximiliano Denis CASCO, ya filiado, en los presentes autos (tres años de prisión efectiva), con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 151 de fecha 10/9/10 (Expte N° 1-33797/08), CONDENANDOLO a la PENA UNICA de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo de condena por la comisión de los delitos de "**Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario. en concurso real con Encubrimiento**" (art. 166 inc. 2°, último párrafo, Art. 45 en concurso real con el art. 277, inc. 1° apartado "c" e inc. 2°, todos del Código Penal), en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte N° 5048/12, y en fecha 19/12/08 (Registro de la Cámara Segunda en lo Criminal) y actualmente en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini, Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Juan Ramón (alias "Bola", D.N.I. N° 32.266.479, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en calle Las Acacias N° 4200, B° La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Juan Sánchez y de Mirtha García, nacido en Resistencia, el 20 de julio de 1986, Pront. Prov. N° 0045685 y Pront. Nac. N° U787059), en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 221/12, se ejecuta la Sentencia N° 72/12 de fecha 11/06/11, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO al imputado Juan Ramon sanchez, de filiación referida en autos ,como autor responsable del delito de **Robo con armas en grado de tentativa** (Arts. 166 primer supuesto y 42 ambos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años y seis (6) meses de Prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-30046/11... Fdo.: Dra Zulma Gabriela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Secretaria...". Resistencia, 19 de octubre de 2012.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Dra. Silvia Cristina Suárez; cita por tres (3) días e intima para que en el plazo de diez (10) días que se contarán a

partir de la última publicación, al demandado Sr. Alberto DANELUTTO, D.N.I. N° 7.529.220, para que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente en estos autos caratulados: "**Mussin, Antonia Teresa c/ Danelutto, Alberto y/o Responsable s/ Certificación de Servicios, etc.**", Expediente N° 665, Año 2006. Secretaria, Resistencia, ... de octubre de 2012.

Dr. Walter Rene Poxorasky
Prosecretario Provisorio

s/c. E:31/10 V:5/11/12

>*<

EDICTO.- "En la causa: "**Retamoza Edgardo Daniel s/ Daño**", Expte. N° 23483/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 32/34, en fecha 19/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Edgardo Daniel RETAMOZO por el delito de Daño - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 41, en fecha 26/06/2012, por Decreto Fundado N° 383/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: l) **DECRETAR EMBARGO** en esta causa N° 23483/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Edgardo Daniel RETAMOZO; D.N.I. N° 33.549.518; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupación Comerciante; nacido en Resistencia; el 20 de julio de 1988; domiciliado en Avda. Alvear y calle 20; que es hijo de Ramón RETAMOZO (f) y de Norma VELAZQUEZ (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- "En la causa: "**Prono Carlos Miguel s/ Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 23/12, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 81/86, en fecha 24/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Carlos Miguel PRONO por el delito de Resistencia contra la autoridad, lesiones y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal en concurso real - Art. 239, 89, 189 bis inc. 2 tercer párrafo y 55 todos del Código Penal. A Fs. 89, en fecha 16/05/2012, por Decreto Fundado N° 315/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha Resuelto: l) **DECRETAR EMBARGO** en esta causa N° 23/12, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Carlos Miguel PRONO alias JAPO; D.N.I. N° 32.062.850; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion changarín; nacido en Resistencia; el 12 de marzo de 1986; domiciliado en Mz. 42, Pc.17 Barrio 2 de Abril -Barranqueas-; que es hijo de Carlos Roberto Prono y de Deonicia Maidana y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- En la causa: "**Alvarez Olga Alicia; Alvarez Ramona Jorgelina s/Denuncia Lesiones Culposas (Y Amenazas)**", Expte. N° 2035/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 186/196, en fecha 19/06/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Diego Fernando ALVAREZ por el delito de Daño - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 208, en fecha 28/08/2012, por Decreto Fundado N° 525/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: l) **DECRETAR EMBARGO**, en esta causa N° 2035/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Diego Fernando ALVAREZ; D.N.I. N° 36.019.487; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion estudiante; nacido en Resistencia; el 5 de noviembre de 1991; domiciliado en Barrio 10 de Mayo Mz. "N" casa 336 Resistencia; que es hijo de Angel Gabriel ALVAREZ y de Olga SANABRIA y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric, Secretario
s/c. E:31/10 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, tercer piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Habegger, Ethel María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.890/12, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de HABEGGER, Ethel María, M.I. N° 3.273.520, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.588 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Elisa Amelia BAUTO, M.I. N° 1.649.312, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bauto, Elisa Amelia s/Sucesorio**", Expediente N° 1.982/12, Sec. N° 2. Secretaria, 19 de octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 148.589 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en la calle Brown N° 249, piso N° 2, Resistencia, citar tres (3) días a herederos y acreedores de BARRIOS, Martín, M.I. N° 7.442.367, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2. Resistencia, 12 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.592 E:2/11 V:7/11/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Delia Olga TOLEDO de GAMARRA, D.N.I. N° 4.173.960, a fin de hacer valer sus derechos en autos: **“Toledo de Gamarra, Delia Olga s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.548/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.596 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO. La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 –segundo piso– de esta ciudad, en autos caratulados: **“Perosio de Wannesson, Elsa Lucrecia y Wannesson, Julio Luis s/Sucesorio”**, Expte. N° 177/12, publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. PEROSIO de WANNESON, L.C. N° 5.685.729, y del Sr. WANNESON, Julio Luis, M.I. N° 7.902.235, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.597 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO. El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Silverio BENITEZ, M.I. N° 7.530.123, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Benítez, Silverio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 530, Fo. 8/8, Año 2012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de octubre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 148.598 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: **“Silva, Adolfo s/Sucesión ab intestato”**, Expte. N° 2.273/12, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Asolfo SILVA, D.N.I. 7.457.601, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 25 de octubre de 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 25 de octubre de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 148.599 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz de Tercera Categoría, sito en calle 14 s/n, de la localidad de La Clotilde, Secretaria Uca., cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andrés HRUBIK, C.I. N° 18.012, fallecido el 23 de Marzo del 2001, en autos caratulados: **“Hrubik, Andrés s/Juicio Sucesorio”**, Expte N° 082/12. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y en el tablero de este Juzgado de Paz. La Clotilde, Chaco, 26 de octubre del 2012.

Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria

R.N° 148.585 E:2/11 V:7/11/12

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Dra. María Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán, sito en la avenida Laprida N° 33, piso 2º, Torre II, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: **“Mansilla, Orlando Lino s/Sucesorio Ab Intestato”**, expediente N° 7.554/12, lo siguiente: “Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez”. Secretaría, 29 de octubre del 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 148.600 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeek, Juez, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DORADO, Teodoro Benigno, DNI 7.536.011, en los autos: **“Dorado, Teodoro Benigno s/Sucesión Ab Intestato”** (Expte. N° 1.587, Sec. N° 1, Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de octubre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 148.602 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **NAVARRO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 30.837.928 - Sec. N° 40184**, Una Motocicleta marca JIANSHE modelo JS125F, color NEGRA, MOTOR marca JIANSHE N° JS1P54FM107D00675, Y CHASIS marca JIANSHE N° LAPXCJLC670001005, Dominio informado 752-EJQ.-
- 2) **SVRIZ, ELBA ELVIRA, DNI N° 4.176.789 -Sec. N° 32969**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo B110, color NEGRA, MOTOR marca MOTOMEL N° 7054143, Y CHASIS marca MOTOMEL N° 8ELM151107B054143, Dominio informado 164-DMW.-
- 3) **RAMIREZ, NILDA NABEL, DNI N° 27.353.532 -Sec. N° 35760**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110B, color NEGRA, MOTOR marca ZANELLA N° 1P52FMH71710608, Y CHASIS marca ZANELLA N° LF3XCGB087A033815, Dominio informado 812-DNZ.-
- 4) **ORSETTI, JUAN CARLOS, L.E. N° 7.825.218 -Sec. N° 35577**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA modelo DUE GL, color VERDE, MOTOR marca ZANELLA N° 5009825, Y CHASIS marca ZANELLA N° TM17317, Dominio informado 031-ADB.-
- 5) **CARABAJAL, EDGARDO ANIBAL, L.E. N° 8.046.506 -Sec. N° 33320**, Un Ciclomotor, marca JUKI modelo DRIBBLING, color ROJO, MOTOR marca JUKI N° D003204, Y CHASIS marca JUKI N° D0553200, Dominio informado 734-AKV.-
- 6) **DELL' ORTO, CARLOS DANTE, DNI N° 12.105.795 – Sec. N° 21075**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI N° E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI N° BE11A186104, Domino 002-BTD -)

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:2/11 V:7/11/12**

—————>*<—————

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 26562**, Una motocicleta Marca MAVERICK, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca MAVERICK, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada – LIMADA -).
- 2) **Sec. Nº 40159**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color AZUL, Motor y Cuadro Marca SUZUKI, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada – LIMADA -).
- 3) **Sec. Nº 21075**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI Nº E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI Nº BE11A186104, Domino 002-BTD -)
- 4) **Sec. Nº 45474**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color LILA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 5) **Sec. Nº 41707**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 6) **Sec. Nº 41989**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 7) **Sec. Nº 45746**, Un Cuadro de Motocicleta Sin marca, Color negro, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 8) **Sec. Nº 41712**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color NEGRO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borraron dichos números identificatorios.-
- 9) **Sec. Nº 44469**, Un Ciclomotor Marca JUKI, Color NEGRO, Motor y Cuadro Marca JUKI, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borraron dichos números identificatorios.-
- 10) **SECUESTRO Nº 50500**, Un Camión marca MERCEDES BENZ modelo L-1114, color blanco, motor marca Mercedes Benz Nº 34191210089230, chasis marca Mercedes Benz Nº 34103615062122, Dominio colocado Nº TQG-873.-
- 11) **SECUESTRO Nº 50499**, Un Automóvil marca FORD, modelo FALCON, Siniestrado en su parte delantera, motor marca FORD Nº YBAA11466, chasis marca FORD Nº KA02YB03351, SIN Dominio Colocado.-
- 12) **SECUESTRO Nº 42739**, Un Automóvil marca TATA, modelo SUMO, tipo transporter, color bordó, motor marca TATA Nº 483DL44LARQ704566, chasis mar-

ca TATA Nº MAT385003W9L03659, Dominios Colocados Nº DFJ-021.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:2/11 V:7/11/12**

—————>*<—————

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Decimosexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Láprida Nº 33, Torre 1, 3º Piso de esta ciudad. Cítase por dos (2) días y emplaza a la Sra. Josefa Raquel VALLEJOS, para que en el plazo de (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Prat, Ana María E/A: Vallejos, Josefa Raquel c/Prat, Ana María s/Medida Cautelar**", (Exp. Nº 1.307/04) s/Levantamiento de Medida Cautelar", Expediente Nº 11.998, Año 2.010. Resistencia, 31 de julio del 2.012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.Nº 148.608 **E:5/11 V:7/11/12**

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. POGONZA Próspera, M.I. Nº 6.585.223, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pogonza Prospera s/Sucesorio**", Expte. Nº 2072/2012. Las Breñas-Chaco, 19 de septiembre de 2012.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.Nº 148.611 **E:5/11 V:9/11/12**

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown Nº 249 - Primer Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Felician Beatriz VALENZUELA, M.I. Nº 6.347.417, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Felician Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1021 Año 2012. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.Nº 148.612 **E:5/11 V:9/11/12**

—————>*<—————

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sec. 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO Aurelia Esther, M.I. 0.598.773, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ro-**

mero **Aurelia Esther s/Sucesorio**", Expte N° 2159/12. Saenz Peña, 26 de Octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.616 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alberto ESPINOZA, M.I. N° 07.623.260, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Espinoza Oscar Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14039/11, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, ... de mayo del 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.623 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, cita al Sr. CHAVEZ José, D.N.I. 11.418.807, para que en el término de quince días de la última publicación comparezca a estar en derecho en la presente causa: "**Dibenedetto José Luis y Dibenedetto Daniel Alfredo c/Chávez José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 2.983/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en Juicio. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 148.624 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes TORRES Virgilio Clemente, M.I. N° 3.555.239 y MARKO Rosa L.C. N° 1.222.328, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Torres, Virgilio Clemente y Marko Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1128/2010. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Primera Línea". Villa Angela -Chaco-

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.625 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, a cargo del Sr. Juez Dr. Aldo Fredi Benitez, sito en Planta Urbana de Pto. Vilelas -Provincia de Chaco- cita por tres (3) días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de Beato Concepción GAGGERO, M.I. N° 12.104.073, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gaggero, Beato Concepción s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 599/12. Puerto Vilelas, 25 de octubre de 2012.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 148.626 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- Retamozo Erica Edith -Juez de Paz- cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ULIAMBRE Angela, D.N.I. N° 01.541.824, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**Uliambre Angela s/Juicio**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 946/11 Pampa del Indio, 15 de noviembre de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 148.627 E:5/11 V:9/11/12

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos en los autos caratulados: "**Gonzalez, Norma Ramona c/Daniel Juan Antonio s/Pedido de Quiebra**", Expte. 1056/11, mediante el dictado de la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2012. AUTOS y VISTOS: .. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 21/09/11 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Juan Antonio Daniel, D.N.I. N° 25.132.474 con domicilio en Calle Antártida Argentina s/n, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, cuya presentación se produjo en fecha 05/03/12. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de octubre de 2012. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. XI) Establecer el día 10 de diciembre de 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 4 de marzo de 2013, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 30 de julio de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. ... XV) Notifíquese - Regístrese - Protocolíquese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Secretaria, 4 de octubre de 2012.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 148.618 E:5/11 V:14/11/12

LICITACIONES

ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 88

Ejercicio: 2012

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N°: 024-99-81374901-3-123

Objeto de la contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, correspondientes a la Jefatura Regional Noreste.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 27.538.550,71.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 275.385,51.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:
<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:
Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
Costo del pliego: Sin costo.

Plazo y horarios
Hasta las 24:00 hs. del día 25/10/12.
Hasta el día 25/10/12 de 10 a 17 hs.
Hasta el día 25/10/12 de 8 a 13 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección
Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios
Hasta el día 13/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección
Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios
Hasta el día 13/11/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 9:00 a 13:00 horas.

Sergio Gabriel Fiorito
Jefe UDAI Resistencia

R.N° 148.116 E:1/10 V:5/11/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 038/12
EXPEDIENTE N° 215/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre II del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 1.135.000,00

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:31/10 V:9/11/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA N° 004/2012
EXPEDIENTE N° 211/12

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 28 (veintiocho) motocicletas decomisadas.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/11 V:7/11/12

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRORROGA
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Licitaciones Públicas: 10, 11, 12, 13, 14 y 15/2012

Se establecen nuevas fechas: para la venta de los Pliegos desde el día 06 de Noviembre y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas para las Licitaciones Públicas N° 10 y 11/2012 el día 21 de Noviembre de 2012, para las Licitaciones Públicas N° 12 y 13/2012 el día 22 de Noviembre de 2012 y para las Licitaciones Públicas N° 14 y 15/2012 el día 23 de Noviembre de 2012 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios.

C.P. José Valentín Benítez, Presidente

s/c. E:5/11 V:9/11/12

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., que conforme Resolución N° 114/12, el Directorio de la Entidad ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria prevista para el día 05 de Noviembre de 2012, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes N° 102, Resistencia, Provincia del Chaco.

Juan Carlos Saife, Presidente

R.N° 148.502 E:26/10 V:5/11/12

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "MAYOR LUIS JORGE FONTANA"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 2012, a las 20:00 horas, en el local ubicado en calle Neuquén N° 537 Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos: 01-01-2008 al 31-12-2008, 01-01-2009 al 31-12-2009, 01-01-2010 al 31-12-2010, y 01-01-2011 al 31-12-2011; e informes de revisores de cuentas;
- 3) Consideración de la cuota social; y
- 4) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del sr. Estanislao Ivan Alerich), Un Vicepresidente (por terminación de mandato del sr. José Luis recaman), Un Se-

cretario (por terminación de mandato de la señora Miriam Albanese), Un Prosecretario (por terminación de mandato de la señora Marcelina Gómez), Un tesorero (por terminación de mandato de la señora Marcela Lucca), Un Protesorero (por terminación de mandato de la señora Rosa Martina), Un Vocal Titular (por terminación de mandato de la señora Angélica ríos), Un Vocal Titular (por terminación de mandato del señor José Borda), Un Vocal Suplente (por terminación de mandato de la señora Ana Grepo), Un Vocal, Suplente (por terminación de mandato de la señora Elisa Castillo), Un revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del señor Daniel Gonzalez), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del señor Miguel Ángel Soto), Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato de la señora Dora Monzón) y. Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato de la señora Mariana Goy).

Miriam Albanese **Estanislao Ivan Alerich**
 Secretaria Presidente
 R.Nº 148.609 E:5/11/12

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE JUBILADOS,
 PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**
 CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Provincia del Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto en su estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del 2012, a partir de las 18 horas, en su sede social de calle San Roque Nro. 250, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General y de los Anexos que lo componen, requeridos por las disposiciones vigentes, y del informe Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos con relación al Ejercicio Nro. 9, finalizado el 31 de julio de 2012;
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por renunciaciones y terminación de mandatos, de acuerdo al siguiente detalle: a) Presidente; b) Tesorero, c) Vocal Suplente Tercero, d) Vocal Suplente Cuarto, por terminación de mandato; e) Secretario; y f) Vocal Suplente Segundo; por renuncia.
- 5.- Solicitar a todos los socios presentes la concurrencia asidua al club para formar las subcomisiones.

Gloria Selva Ovando **Esther Nancy Pamies**
 Pro-Secretaria Presidente
 a/c Secretaria
 R.Nº 148.617 E:5/11/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 46 - AVÍA TERAI
AVIA TERAI - CHACO
 CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 46, Avía Terai, tiene el agrado de invitar a Usted a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón Municipal "La Torre", sito en calle 12 y esquina 7 de la localidad de Avía Terai, el día 17 de Noviembre de 2.012, a las 20:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Análisis y consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de Agosto de 2.012:
 - a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4) Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:

Por el término de dos (2) años, período 01/09/12 al 31/08/14 y por terminación de mandato de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de LISONSKY Roberto Antonio; b- Un Tesorero, en reemplazo de TORRES Fernando; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de RUIZ Timoteo; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de ALEGRE Oscar; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de RIOS Rafael Arcángel; f- Un Revisor de Cuentas Titular ° en reemplazo de LEDESMA Santos; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1° en reemplazo de GOMEZ Santiago.
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Rubén T. Ramírez **Amaro A. Roa**
 Secretario Presidente
 R.Nº 148.619 E:5/11/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 74 - LOS FRENTONES
LOS FRENTONES - CHACO
 CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 74, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Planta Urbana de Los Frentones, el día 16 de Noviembre de 2.012 a las 20:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de Mayo de 2.012: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos .I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de bajas y altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual, e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisor de Cuenta, por el término de dos (2) años, período 01/06/2012 al 31/05/2014, por terminación de mandato de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de DUPERTUIZ, Héctor Ismael; b- Un Tesorero en reemplazo de ANRRIQUEZ Lauro; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de GALVAN Cesar; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de MONTORO Antonio; e- Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de BRAHIM Juana E.; f- Un

Revisor de Cuenta Titular 2° en reemplazo de YULAN Dino Waldo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, por cargo vacante. b - Por el término de un año 01/06/2012 al 31/05/2013, un Revisor de Cuenta Titular 1° en reemplazo de YULAN Clemente, por fallecimiento.

7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Mirta Z. Ledezma

Secretaria

R.N° 148.621

Ricardo A. Daniel

Presidente

E:5/11/12

<----->

CENTRO DEPORTIVO "DON BOSCO"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre del 2012 a las 21:30 horas en nuestra institución, Av. Laprida N° 475 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.
- 2) Lectura y Aprobación Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio vencido al 30 de junio del 2012.
- 4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial Comisión Directiva de los siguientes cargos por terminación de mandatos.
 - (1) Vicepresidente. (2012/2014)
 - (1) Secretario General. (Por renuncia) (2012/2013).
 - (1) Secretario de Actas (2012/2014)
 - (1) Tesorero. (2012/2014)
 - (1) Vocal Titular 1° (2012/2014)
 - (1) Vocal Suplente 2°. (2012/2014)
 - (2) Revisores de Cuentas Titulares. (2012/2013)
 - (2) Revisores de Cuentas Suplentes. (2012/2013).
- 6) Designación de dos (2) Socios presentes, para que conjuntamente con el Sr. Presidente, refrenden el Acta de Asamblea.
- 7) De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, transcurrida una hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quórum necesario, se sesionará con los socios presentes.

Rubén E. Guerra

Prosecretario

R.N° 148.622

Dante Sergio Darío Lucero

Presidente

E:5/11/12

RE MATES

SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL

EDICTO.- El Gobierno de la Provincia del Chaco, por Decreto N° 2314/12, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamón, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 – 6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matricula N° 744); Aldo O. Kusnier (Matricula N° 728); Walter M. López Almirón (Matricula N° 258; Hugo G. Bell (Matricula N° 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matricula N° 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matricula N°658), subastarán en el Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial), sito en

Avenida los Inmigrantes N° 1001, de Resistencia, el día 15 de Noviembre de 2012 para "AUTOMOTORES" y el día 16 Noviembre de 2012 para "MOTOVEHICULOS" a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ Lugar de exhibición: Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargill" (Resistencia - Chaco)

Lote: 1 FURGON MARCA: MERCEDEZ BENZ AÑO: 1998 - MOTOR: 632.999-10-507967 - CHASIS: 8AC690331WA524969 - DOMINIO: CKS-534 Deuda Patente: \$ 495,24 Base: \$ 1.000

Lote: 2 AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS-MARCA: RENAULT MODELO R.6 -AÑO: 1968-MOTOR: 2150826-CHASIS: 912-51421 - DOMINIO: H046864 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 500

Lote: 3 CAMION MARCA: FORD -MODELO: F-600 TRANSPORTE DE CARGA-AÑO: 1969-MOTOR: PA6432451-CHASIS: 29728-DOMINIO: WUT-326. Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 8.000

Lote: 4 CAMION MARCA: FORD - MODELO: F-600 CHASIS C/CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6482947-CHASIS: KA9CFB-30872 -DOMINIO: WWA-753. Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 8.000

Lote: 5 CAMION MARCA: DODGE - MODELO D-500 175" C/ CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6488635-CHASIS: 80D0401D-DOMINIO: WXB-955 Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 5.000

Lote: 6 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1995-MOTOR:UQC039400-CHASIS:9BFZZZ33ZSP002357-DOMINIO: ANS-983 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 1.000

Lote: 7 AUTOMOVIL - MARCA: PEUGEOT 405- AÑO: 1998-MOTOR: 10KJZ10009628- CHASIS: 8AD4BLFZ2V5299337- DOMINIO: CIE-373 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: 8 BERLINA- MARCA: RENAULT MEGANE-AÑO: 1999-MOTOR: F9QA734C214465- CHASIS: 8A1LA0N25YL069015- DOMINIO: CZV-634 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: 9 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR: 286650- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033233-DOMINIO: BKH-448 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000

Lote: 10 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR:289521- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033540-DOMINIO: BKH-449 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000

Lote: 11 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39461- CHASIS: 8A1L53SEZVS018684-DOMINIO: BVO-846 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000

Lote: 12 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39201- CHASIS: 8A1L53SEZVS018682 -DOMINIO: BVO-847 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000

Lote: 13 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232651 CHASIS: 9BG138AC06C401007 DOMINIO: FEK - 498 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 1.500

Lote: 14 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1994-MOTOR:UQC018754-CHASIS:9BFZZZ33ZRP011091 DOMINIO: SRB-598 Deuda Patente: \$ 139,20 Base: \$ 1.000

Lote: 15 PICK UP- MARCA: FORD F100- AÑO: 1976 -MOTOR: DSSB35210- CHASIS: KA1JST31862-DOMINIO: XCS-096 Deuda Patente: \$ 199,74 Base: \$ 1.500

Lote: 16 PICK-UP- MARCA FORD RANGER -AÑO: 2006-MOTOR: C34214660 - CHASIS: 8AFDR12P37J027584-DOMINIO: FWC-057 Deuda Patente: \$ 228,73 Base: \$ 5.000

- Lote: 17 AUTOMOVIL -MARCA: CHERY-TIGO - AÑO: 2009 - MOTOR: SQR484FFF8F12112 - CHASIS: 9UJDB14B19U001002 - DOMINIO: IAB-274 Deuda Patente: \$ 1.584,89 Base: \$ 8.000
- Lote: 18 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: S/D CHASIS: S/D DOMINIO: BAI-003 Deuda Patente: \$ 7.007,65 judicial Base: \$ 500
- Lote: 19 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 - AÑO: 1996 MOTOR: 616.963.10.232779 CHASIS: VSA631.372.13.189237 DOMINIO: BBX-183 Deuda Patente: \$ 2.197,21 Base: \$ 500
- Lote: 20 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 - AÑO: 1995 MOTOR: 61696310242622 CHASIS: VSA63137213199323 DOMINIO: BCW-806 Deuda Patente: \$ 5.388,30 judicial Base: \$ 800
- Lote: 21 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 - AÑO: 1995 - MOTOR: 61696310241939 - CHASIS: VSA63137213198451 - DOMINIO: BDU-180 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 800
- Lote: 22 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: 61696310241870 CHASIS: VSA63137213198271 DOMINIO: BDU-187 Deuda Patente: \$ 5.388,15 judicial Base: \$ 800
- Lote: 23 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 - AÑO: 1996 MOTOR: 61696310242291 CHASIS: VSA63137213199069 DOMINIO: BDU-191 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 500
- Lote: 24 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 1998 MOTOR: AB47917 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014413 DOMINIO: BZN-542 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 5.000
- Lote: 25 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 1998 MOTOR: AB47769 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014429 DOMINIO: BZN-544 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 1.000
- Lote: 26 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 1998 MOTOR: AB38510 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014448 DOMINIO: BZN-545 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 3.000
- Lote: 27 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER - AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-061268 CHASIS: 8AC690311VA512602 DOMINIO: BZN-552 Deuda Patente: \$ 709,2 Base: \$ 2.500
- Lote: 28 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER - AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-059479 CHASIS: 8AC690331VA512052 DOMINIO: CAZ-984 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 2.000
- Lote: 29 FURGON MARCA: KIA 3600S 33S - AÑO: 1998 MOTOR: SH038127 CHASIS: KN3JAP3S5WK096394 DOMINIO: CIV-173 Deuda Patente: \$ 2.674,02 Base: \$ 2.000
- Lote: 30 FURGON MARCA: VOLKSWAGEN TRANSPOR - AÑO: 1999 MOTOR: ABL101525 CHASIS: WV1ZZZ70ZVH056835 DOMINIO: COE-692 Deuda Patente: \$ 716,54 Base: \$ 2.000
- Lote: 31 FURGON MARCA: KIA PREGIO - AÑO: 2001 MOTOR: J2-257992 CHASIS: KN2DPM5J1YK004717 DOMINIO: DTQ-796 Deuda Patente: \$ 8.268,43 judicial Base: \$ 1.000
- Lote: 32 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 2003 - MOTOR: F8QJ606C018319 - CHASIS: 8A1TA1JZZ2L351347 - DOMINIO: ECI-155 Deuda Patente: \$ 1.964,52 Base: \$ 1.000
- Lote: 33 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 2003 MOTOR: F8QJ606C017783 CHASIS: 8A1TA1JZZ2L350926 DOMINIO: ECI-157 Deuda Patente: \$ 836,36 Base: \$ 1.000
- Lote: 34 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER - AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-016381 CHASIS: 8AC9036624A917760 DOMINIO: EPJ-059 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 35 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER - AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-017781 CHASIS: 8AC9036624A918863 DOMINIO: EQD-913 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 36 FURGON MARCA: IVECO DAILY - AÑO: 2004 MOTOR: 37343884787 CHASIS: 93ZC4980148313642 DOMINIO: FDX-037 Deuda Patente: \$ 3.979,30 Base: \$ 5.000
- Lote: 37 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4102847 CHASIS: 93YADCRE56J662613 DOMINIO: FGN-826 Deuda Patente: \$ 5.385,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 38 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A233562 CHASIS: 94DAEAD226J662105 DOMINIO: FGN-829 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 39 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A236877 CHASIS: 94DAEAD226J664589 DOMINIO: FGN-831 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 40 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A238175 CHASIS: 94DAEAD226J666209 DOMINIO: FGN-832 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 2.000
- Lote: 41 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A233714 CHASIS: 94DAEAD226J648729 DOMINIO: FGN-839 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 42 PICK UP MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 MOTOR: M1A238043 CHASIS: 94DAED226J666669 DOMINIO: FHC-719 Deuda Patente: \$ 6.200,14 judicial Base: \$ 1.500
- Lote: 43 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4105386 CHASIS: 93YADCRE56J662661 DOMINIO: FHC-723 Deuda Patente: \$ 5.385,12 Base: \$ 1.500
- Lote: 44 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4101795 CHASIS: 93YADCRE56J662700 DOMINIO: FHC-729 Deuda Patente: \$ 1.462,41 Base: \$ 1.500
- Lote: 45 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035887 CHASIS: 93YADCUD58J906735 DOMINIO: GRG-254 Deuda Patente: \$ 4.591,25 Base: \$ 3.000
- Lote: 46 FURGON MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035811 CHASIS: 93YADCUD58J921918 DOMINIO: GRN-767 Deuda Patente: \$ 4.779,92 Base: \$ 3.000
- Lote: 47 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1994 MOTOR: PBAR-14535 CHASIS: 8AFETNL22PJ082351 DOMINIO: TBW-663 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 48 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-58939 CHASIS: KA1JAM-51629 DOMINIO: TPC-515 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 49 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1985 MOTOR: FGAB30833 CHASIS: KB1JFG-24666 DOMINIO: UTO-331 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 500
- Lote: 50 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC - AÑO: 1987 MOTOR: 2719112 CHASIS: 310-00496 DOMINIO: UTO-339 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 51 PICK-UP MARCA: CHEVROLET C-10 - AÑO: 1986 MOTOR: 6002553 CHASIS: GC 3002591 DOMINIO: UTO-348 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.500
- Lote: 52 PICK-UP MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-56556 CHASIS: KA1JAM-51196 DOMINIO: WEN-749 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 53 AUTOMOVIL MARCA: FORD FALCON AÑO: 1977 MOTOR: DTKA50712 CHASIS: KA02TK-42486 DOMINIO: WIK-482 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 54 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1997 MOTOR: SIN MOTOR CHASIS: 2UEH1VDB33817 DOMINIO: BHT-341 Deuda Patente: \$ 2.228,91 Base: \$ 1.000

- Lote: 55 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2001- MOTOR: 3L-5018112- CHASIS: 8AJ33LN8619758978- DOMINIO: DNQ-645 Deuda Patente: \$ 440,36 Base: \$ 4.000
- Lote: 56 AUTOMOVIL -MARCA: TOYOTA- AÑO: 2003- MOTOR: 3ZZE076819- CHASIS: 9BR53ZEC138504925- DOMINIO: ECP-897 Deuda Patente: \$ 7.867,99 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 57 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2004- MOTOR: 5L-5514472- CHASIS: 8AJ33LNL059116729- DOMINIO: EPZ-008 Deuda Patente: \$ 6.789,45 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 58 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232856 CHASIS: 9BG138AC06C400928 DOMINIO: FEK-490 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 59 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232645 - CHASIS: 9BG138AC06C401050- DOMINIO: FEK-491 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 60 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232801 - CHASIS: 9BG138AC06C400964- DOMINIO: FEK-505 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 61 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232617 - CHASIS: 9BG138AC06C400899- DOMINIO: FEK-513 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 62 FURGON- MARCA: RENAULT MASTER - AÑO: 2006- MOTOR: 2659-4157266- CHASIS: 93YADCCL56J679580- DOMINIO: FLL-066 Deuda Patente: \$ 6.197,54 Base: \$ 1.000
- Lote: 63 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H-5056759- CHASIS: 8AGSB19N06R120978- DOMINIO: FMJ-084 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 64 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H5057146 - CHASIS: 8AGSB19N06R121641- DOMINIO: FMJ-085 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 65 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H-5056863- CHASIS: 8AGSB19N06R121163- DOMINIO: FMJ-087 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 66 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2007- MOTOR: M1A288846 - CHASIS: 9BG138AJ07C419554- DOMINIO: GGQ-142 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 67 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5097049- CHASIS: 8AGSB19N07R160985- DOMINIO: GIM-465 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 68 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5096647- CHASIS: 8AGSB19N07R159933- DOMINIO: GIM-472 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 69 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H-5097017- CHASIS: 8AGSB19N07R160937- DOMINIO: GIM-482 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 70 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2007 MOTOR: M1A288619 CHASIS: 9BG138AJ07C419182 DOMINIO: GSQ-154 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 71 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A305441- CHASIS: 9BG138AJ08C416113- DOMINIO: GXZ-136 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 72 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A306396- CHASIS: 9BG138AJ08C417137- DOMINIO: GXZ-142 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 73 CAMION- MARCA: FIAT- AÑO: 1976- MOTOR: SL-601132- CHASIS: 10349- DOMINIO: H-048611 Deuda Patente: \$ 1.017,80 Base: \$ 15.000
- Lote: 74 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2009- MOTOR: 2KD7730078- CHASIS: 8AJER32GX94028304- DOMINIO: HXL-580 Deuda Patente: \$ 887,08 c Base: \$ 5.000
- Lote: 75 PICK UP MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 1977 MOTOR: A231A54361 CHASIS: F149546 DOMINIO: UHL-355 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 76 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1977 MOTOR: DTKB53922 CHASIS: KA1JTD-49867 DOMINIO: UHL-356 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 77 MARCA: CHEVROLET LUV TFR54HDLAÑO: 1997 SIN MOTOR CHASIS: 8GGTFR6DHVA033541 DOMINIO: BKA-695 Deuda Patente: \$ 8.744,64 judicial Base: \$ 500
- Lote: 78 PICK-UP- MARCA FORD RANGER - AÑO: 2007- MOTOR: C34235031- CHASIS: 8AFER10P28J105099- DOMINIO: GOB-301 Deuda Patente: \$ 1.139,90 Base: \$ 5.000
- Lote: 79 PICK UP MARCA: NISSAN D.CAB.- AÑO: 1996 - MOTOR: TD27419747 - CHASIS: JN1UBGD21SX408094 - - DOMINIO: ATI-805 Deuda Patente: \$ 1.236,99 Base: \$ 5.000
- Lote: 80 PICK UP MARCA: FORD COURIER - AÑO: 1998 - MOTOR: DKKBW869274 - CHASIS: 9BFTSZPPAWB869274 DOMINIO: CEE-606 Deuda Patente: \$ 1.384,71 Base: \$ 2.000
- CHATARRA
- LOTE 1:** JEEP IKA MOD 1958 Base: \$ 500
- LOTE 2:** PICK FORD - RANGER Base: \$ 2.000
- LOTE 3:** PICK FORD - F-100 MOD 1978 Base: \$ 500
- MOTOVEHICULOS:**
- Lugar de exhibición: DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)
- Lote 1 MOTOCICLETA- MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-213335- CHASIS: SF11B-102939 - DOMINIO: 574-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 2 MOTOCICLETA- MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212464- CHASIS: SF11B-102579 - DOMINIO: 545-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 3 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2026851- CHASIS: JH2MC2400SK402498 - DOMINIO: 014-BXT Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 4 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2027083- CHASIS: JH2MC2401SK402770 - DOMINIO: 984-BUM Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 5 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502462- CHASIS: 9C2JD20105R502462 - DOMINIO: 106-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 6 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502903- CHASIS: 9C2JD20105R502903 - DOMINIO: 243-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 7 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502463- CHASIS: 9C2JD20105R502463 - DOMINIO: 121-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 8 MOTOCICLETA- MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502458- CHASIS: 9C2JD20105R502458 - DOMINIO: 127-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500
- Lote 9 MOTOCICLETA- MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046433- CHASIS: LF3YCM2037D002781- DOMINIO: 280-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 10 MOTOCICLETA- MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379708- CHASIS:

- LF3YCM2065D001816-DOMINIO: 246-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300
- Lote 11 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51316812-CHASIS: LF3YCM2055D001399-DOMINIO: 785-CTE Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 12 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046463- CHASIS: LF3YCM2007D002754-DOMINIO: 193-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 13 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046059- CHASIS: LF3YCM2067D002838-DOMINIO: 822-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 14 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046019- CHASIS: LF3YCM2067D002533-DOMINIO: 585-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 15 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047986- CHASIS: LF3YCM2027D002920-DOMINIO: 316-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 16 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048019- CHASIS: LF3YCM2077D002847-DOMINIO: 673-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 17 MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045759- CHASIS: LF3YCM2037D002523-DOMINIO: 591-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 18 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046085- CHASIS: LF3YCM2027D002836-DOMINIO: 310-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 19 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048047- CHASIS: LF3YCM20X7D002728 -DOMINIO: 871-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 20 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046435- CHASIS: LF3YCM2037D002747-DOMINIO: 282-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 21 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046417- CHASIS: LF3YCM2087D002842-DOMINIO: 069-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 22 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379754-CHASIS: LF3YCM2095D001812-DOMINIO: 254-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300
- Lote 23 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 MOTOR: F103212993 CHASIS: SF11B102604 DOMINIO: 529-CEI Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500
- Lote 24 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 SIN MOTOR CHASIS: SF11B-102570 DOMINIO: S/D Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500
- Lote 25 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 MOTOR: F103-212995 CHASIS: SF11B-102603 DOMINIO: 537-CEI Deuda Patente: \$ 395,26 Base: \$ 500
- Lote 26 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 MOTOR: F103-212278 CHASIS: SF11B-102225 DOMINIO: 539-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500
- Lote 27 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 SIN MOTOR CHASIS: SF11B-102237 DOMINIO: 540-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500
- Lote 28 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72046384 CHASIS: LF3YCM2067D002743 DOMINIO: 334-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250
- Lote 29 MOTOVEHICULO: GUERRERO G 50 AÑO: 2001 MOTOR: 139FM 2001000808 CHASIS: LAAXCBLA 310000917 DOMINIO: 255-CEV Deuda Patente: \$ 757,32 Base: \$ 250
- Lote 30 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72046055 CHASIS: LF3YCM2017D002780 DOMINIO: 182-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250
- Lote 31 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72048095 CHASIS: LF3YCM2097D002719 DOMINIO: 071-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250
- Lote 32 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72047935 CHASIS: LF3YCM2047D002899 DOMINIO: 341-DMW Deuda Patente: \$ 1.052,95 Base: \$ 250
- Lote 33 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72048029 CHASIS: LF3YCM2047D002840 DOMINIO: 815-DKU Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 250
- Lote 34 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2006 MOTOR: 163FML51379666 CHASIS: LF3YCM2005D001746 DOMINIO: 309-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 35 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2005 MOTOR: 163FML51379667 CHASIS: LF3YCM2045D001734 DOMINIO: 313-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 36 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 MOTOR: 163FML72047940 CHASIS: LF3YCM2057D002572 DOMINIO: 192-DMB Deuda Patente: \$ 1.077,69 Base: \$ 250
- Lote 37 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2006 MOTOR: 163FML51379668 CHASIS: LF3YCM2035D001767 DOMINIO: 270-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 38 MOTOCICLETA - MARCA: HONDA XL200C.C - AÑO: 2003 - MOTOR: MD28E93000887- CHASIS: 9C2MD28943R000887 -DOMINIO: 844-CJX Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 39 MOTOCICLETA - MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51014305- CHASIS: 9C2JC30501R014305 -DOMINIO: 850-CJX Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 40 MOTOCICLETA - MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51014248- CHASIS: 9C2JC30501R014248 -DOMINIO: 836-CJX Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 41 MOTOCICLETA - MARCA: GUERRERO 125 C.C - AÑO: 1990 - MOTOR: 156FM12005000285 - CHASIS: LAAJCLB550000285 -DOMINIO: 347-CPT Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 42 MOTOCICLETA - MARCA: GUERRERO 125 C. CHONDA - 250 - AÑO: 1990 - MOTOR: 156FM12005000267 - CHASIS: LAAJCLB350000267 -DOMINIO: 346-CPT Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 43 MOTOCICLETA - MARCA: GUERRERO 125 C.C - AÑO: 2004 - MOTOR: 156FM12004000213 - CHASIS: LAAJCLB440000213 -DOMINIO: 571-CND Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300
- Lote 44 MOTOCICLETA - MARCA: GUERRERO 125 C.C - AÑO: 2004 - MOTOR: 156FM12004000251 - CHASIS: LAAJCLB140000251 -DOMINIO: 572-CND Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300
- CHATARRA
- LOTE 1-** 17 UNIDADES TIPO: YAMAHA, SUZIKI, HONDA - 250 cc Y GUERRERO - \$ 100
SON 80 (OCHENTA) LOTES DE AUTOMOTORES, 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE MOTOVEHÍCULOS Y 4 (CUATRO) LOTES DE CHATARRA.
BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES: Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matricula N° 744); Aldo O. Kusnier (Matricula N°728); Walter M. López

Almirón (Matrícula N° 258); Hugo G. Bell (Matrícula N° 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matrícula N° 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matrícula N°658) , quienes subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la

Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar El IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, muniendo de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documen-

tación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 12, 13 y 14 de Noviembre del 2012 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargil" – (Resistencia-Chaco)
- DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)

ELACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 2314/12 DEL PODER EJECUTIVO en AVENIDA LOS INMIGRANTES N°1001, Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial) de la ciudad de Resistencia, los días 15 de Noviembre del 2012 para "AUTOMOTORES" y 16 de Noviembre del 2012 para "MOTOVEHICULOS", a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martilleros actuantes, Martillero Ramón A. Nuñez (3624-308741 –email gestoria.autolito@gmail.com), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillero Walter Martiniano López Almirón (3624-560207), Martillero Hugo Guillermo Bell (3624-660617- email pollobel@hotmail.com), Noguera, Rubén Darío (3624-655234 -

martillororubendarionoguera@hotmail.com) y el Martillero Martillero Fernández Armua Eduardo (3624-811246- email ealfa@hotmail.com)

Cra. Maris Telma Gamón
Subsecretaria de Coordinación
y Gestión Pública

s/c.

E:29/10 V:7/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, hace saber por tres días, en autos: "**Consejo Federal de Inversiones c/Medina, Marcos; Gómez, Sonia Edit y Medina, Lorena Sonia s/Ejecución Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. N° 7.836/06, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 17 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección "B", Chacra 131, Manzana 4, Parcela 13, Sup. 399,90 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 32.479, del Dpto. San Fernando (ubicada en calle Paso de la Patria N° 2.650, ciudad). El inmueble se encuentra abandonado y desocupado, con galpón cerrado de 15 m. x 15 m. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 3.276,53 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 31.08.12. SAMEEP: Cobro Comercial \$ 5.615,57; cobro judicial \$ 14.370,90 al 17.05.12. Deuda vencida será grabada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base: \$ 45.500 (Deuda Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de su-

basta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624 - 727276. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.578

E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaria N° 3, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Ocampo, José Eduardo y Pedersen, Gustavo c/ Francisco Albarrán e Hijos S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expte. N° 23.500/04, que el Martillero Julio César Quijano, Matrícula N° 359, rematará el día 17 de Noviembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Ofic. 26 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1°) Circ. I, Sec "A", Mza. 19, Parc. 4 "a", Sup. 250 m2. (ubicado en calle 25 de Mayo N° 754), inscripto al Folio Real Matrícula N° 399. (Desocupado, compuesto de tres habitaciones, dos oficinas, baño, patio y garaje). Deudas: Munic. Las Breñas \$ 2.900,23 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 13.06.12. Coop. de Prev. de Agua Potable: No tiene servicio. SECHEEP: \$ 69,38 al 30.07.12. Base: \$ 19.683,92 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. 2°) Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 1, Sup. 324,75 m2 (ubicado en calle Brasil e Italia), inscripto al F° Real Matrícula N° 3.266. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.426,88. Base: \$ 7.066,56. 3°) Circ. I, Secc. "D", Mza. 2, Parc. 7, Sup. 312,50 m2 (ubicado en calle Italia y A. Petcho), insc. al F° Real Mat. 3.267. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.212,39. Base: \$ 6.800. 4°) Circ. I, Secc. "D", Mza. 2, Parc. 9, Sup. 468,75 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Insc. al F° Real Mat. 3.268. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.197,52. Base: \$ 7.275. 5°) Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 10, Sup. 468,75 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Ins. al F° Real Mat. 3.269. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 2.197,90. Base: \$ 7.275, y 6°) Circ. I, Sec. "D", Mza. 2, Parc. 11, Sup. 312,50 m2 (ubicado en calle A. Petcho entre Italia y Rep. Checa), Insc. al F° Real Matrícula 3.270, todos del Dpto. 9 de Julio. (Desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Las Breñas: \$ 1.634,90, todos al 13.06.12. Base: \$ 5.500. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 19 de octubre de 2012.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

R.N° 148.579

E:31/10 V:5/11/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Huguet, Harry Dante c/Ines Hortencia Marolo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 37 - F° 558 - Año 2009, que el Martillero Público Eduardo Angel Simon, rematará el 27 de Noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en Marcelo T. de Alvear N° 583, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, una Fracción de Terreno Rural ubicado en Los Fortines - Circunscripción XIV - Chacra N° 61 - Pc. 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 16.058 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Superficie: 25 hectáreas. Base: \$ 66.666. DEUDA: ATP \$ 101, 98, a cargo del Comprador.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. COMISIÓN: 6% en acto del Remate y a cargo del comprador.- SEÑA: 20% en acto del Remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley N° 968) deberá ser

depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del Remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley N° 968. INFORMES: Lugar de la Subasta de 17:00 hs. a 20:00 hs., al Cel. 03735-15486429. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se suspende por lluvia. Villa Angela, Chaco, ... de Octubre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 148.613

E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbek -Juez-, hace saber, por tres (3) días en autos: "**Banchio Holanda Mercedes c/Slavik Norma Inés y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. Nro. 2.230, Sec. Nro. 2, Año 2.006, que el Martillero Ricardo Ayala, Mat. 582, rematará el día Viernes 16 de Noviembre de 2.012, a las 17:00 hs., en Blas Parera Nro. 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un Inmueble determinado como: Inscripto al Folio Real Matricula: 1.200. Circunscripción I, Sección C, Manzana 9, Parcela 8, sito entre las calles Victoria. Cochambamba, 20 de Junio y Sargento Cabral de la localidad de San Bernardo, del Departamento O'higgins, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 16.150,00, al 05-06-12, S.E.C.H.E.E.P.: no adeuda y sin conexión, S.A.M.E.E.,P: no adeuda y sin conexión. Base: \$ 34666,66 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señá: 10% acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo de comprador acto de la Subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad, Cel. 0364154360722. Pdcia. Roque Saéñz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2.012.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 148.620

E:5/11 V:9/11/12

CONTRATOS SOCIALES

CON-SUP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CON-SUP S.R.L. s/ Designación de Socio Gerente**", Expte. N°E-3-2012-7089-E, hace saber por un día que conforme a el Acta N°14 del 17 de febrero del 2012, los socios: Norma Beatriz CRISTOFORO, D.N.I. N° 11.771.179 y Jorge Raúl CRISTOFORO, D.N.I. N° 12.938.226, únicos socios de CON-SUP S.R.L. han resuelto designar como socio gerente a Jorge Raúl CRISTOFORO, D.N.I. N° 12.938.226, con una duración de mandato por el término de 10 años a partir del 17 de febrero del 2012. Secretaria, 30/10/2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 148.605

E:5/11/12

>*<

CON-SUP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CON-SUP S.R.L. s/ Cesión de Cuotas**", Expte. N°E-3-2012-5065-E, hace saber por un día que: De la reunión de socios celebrada el 16 de julio del 2012 se resolvió por unanimidad la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de

Constitución, la que quedará redactada de la siguiente forma: **Cuarta:** El capital social es de Pesos Un millón veinte mil (\$ 1.020.000), dividido en ciento dos mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Jorge Raúl CRISTOFORO Un mil novecientas cuotas por valor de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000.00), representando el 1.86% del capital; y, Norma Beatriz CRISTOFORO Cien mil cien cuotas por valor de Pesos Un millón un mil (\$1.001.000,00), representando el 98.14% del capital; la integración del capital social la realizan los socios de la siguiente manera: 1- Jorge Raúl CRISTOFORO integra en efectivo un mil novecientas cuotas por un valor de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000,00). 2- Norma Beatriz CRISTOFORO integra cien mil cien cuotas por valor de Pesos Un millón un mil (\$ 1.001.000,00), haciéndolo en efectivo cien cuotas por un valor de Pesos Un mil, y el saldo de la integración cien mil cuotas por un valor de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00) lo hará aportando un inmueble que consta de un superficie total de 533.8 mts.2 cada una, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 52, Parcela 11 y 12. Secretaria, 30/10/2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 148.606

E:5/11/12

>*<

CON-SUP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CON-SUP S.R.L. s/ Aumento de Capital**", "Artículo 4" Expediente 7354/12, hace saber por un día que: Por acta N° 1 del 22/06/2011, los Sres. Nicolás Obdulio CRISTOFORO, L.E. N° 4.240.143; y Norma Beatriz CRISTOFORO D.N.I. 11.771.179, socios de "CON-SUP S.R.L.", han resuelto modificar el Artículo N° 4 del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma: **Cuarta:** El capital social es de Pesos Un millón veinte mil (\$ 1.020.000), dividido en ciento dos mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Nicolás Obdulio CRISTOFORO Un mil novecientas cuotas por valor de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000.00), representando el 1.86% del capital; y, Norma Beatriz CRISTOFORO Cien mil cien cuotas por valor de Pesos Un millón un mil (\$ 1.001.000,00), representando el 98.14% del capital; la integración del capital social la realizan los socios de la siguiente manera: 1- Nicolás Obdulio CRISTOFORO integra en efectivo un mil novecientas cuotas por un valor de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000,00). 2- Norma Beatriz CRISTOFORO integra cien mil cien cuotas por valor de Pesos Un millón un mil (1.001.000,00), haciéndolo en efectivo cien cuotas por un valor de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00) lo hará aportando un inmueble que consta de un superficie total de 533.8 mts.2 cada una, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 52, Parcela 11 y 12. Secretaria, 30/10/2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 148.607

E:5/11/12

>*<

DESARROLLO CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Desarrollo Construcciones S.A., s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 7502/12, se hace saber por un día que por Escritura N° 76 del 17 de julio de 2012, Gladis Beatriz GONZÁLEZ, argentina, soltera, empresaria, de 53 años, D.N.I. 12.470.207, domiciliada en

Av. Moreno 2559 de Resistencia, Chaco y Jorge Alberto DE LA PAZ GHYS, argentino, casado con Marta Cecilia Bugdahl, empresario, de 60 años, D.N.I. 10.366.932, domiciliado en Darroguera 1143 de Baradero, provincia de Buenos Aires, han constituido una sociedad que se denominará DESARROLLO CONSTRUCCIONES S.A., estará domiciliada en Av. Moreno 2559 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: CONSTRUCTORAS: Por medio de la realización de obras Públicas y Privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, diques, puentes y demoliciones, actuar como proveedora o contratista del estado, empresas estatales o entes autárquicos, tanto en la realización de obras públicas, prestación de suministros y provisión de bienes, realizar asesoramientos, proyectos, dirección y ejecución de gaseoductos. FABRICACIÓN: fabricación, elaboración, venta, distribución y transporte de plásticos reforzados con fibra de vidrio. Con las finalidades previstas podrá realizar todo tipo de actos y contratos y la exportación e importación de los productos necesarios para la consecución de sus fines. El capital social se fijó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y estará compuesto por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Jorge Alberto DE LA PAZ GHYS, argentino, casado con Marta Cecilia Bugdahl, empresario, de 60 años, D.N.I. 10.366.932, domiciliado en Darroguera 1143 de Baradero, provincia de Buenos Aires, como Director Titular y Presidente y con Gladis Beatriz GONZÁLEZ, argentina, soltera, empresaria, de 53 años, D.N.I. 12.470.207, domiciliada en Av. Moreno 2559 de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Rcia, 29/10/12.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R. Nº 148.610

E:5/11/12

>*<

CHACO MARINE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloísa Araceli Barretto, Juez Civil y Comercial N°1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**CHACO MARINE S.A. s/ Modificación objeto social**", Expte. 492/08; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria (S/N) del veintiocho (28) de Septiembre del 2007, los Sres. Dell'Orto Roberto Enrique, DNI: 11.406.522, Blanco de Dell'Orto, Zulma Alicia, DNI: 16.367.447, Cubells de Rojas, Cristina Haidee, DNI: 12.816.697, y Jorge Omar Rojas, DNI: 11.415.383, socios de "CHACO MARINE. S.A.", han resuelto modificar el Art N° 3 del estatuto, el cual se redacta de la siguiente forma: Artículo 3°: la Sociedad tiene por objeto realizar y llevar a cabo los siguientes actos: compraventa, distribución, representación, diseño, desarrollo, fabricación unitaria o seriada, moldeado y/o matrizado, comisión, consignación por cuenta propia, en nombre de tercero y/o asociados de lanchas, cruceros, motos de agua, botes de goma y/o embarcaciones de todo tipo y/o marítimas con o sin motores, motores de todo tipo aplicables a la actividad; ya sean unidades nuevas o usadas, sus repuestos y accesorios nacionales y extranjeros; de la Importación y Exportación en unidades armadas y desarmadas y todos sus repuestos e insumos; de cualquier servicio de transporte, reparaciones, modificaciones y mantenimiento de unidades nuevas y usadas,

con la utilización de emblemas, insignias, marcas logotipos, que las marcas originales y/o propios ostentes y siendo ellos representativos de los productos a comercializar. El presente objeto, social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Accionistas, en tiempo y oportunidad que esta estime conveniente. Para la consecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autorizan. Para el cumplimiento del Objeto Social, la Sociedad podrá tener plantas, sucursales y/o agencias en cualquier parte del territorio de la República Argentina y en el extranjero. Secretaria, 31 de Octubre del 2012.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria p/subrogación

R. Nº 148.614

E:5/11/12

>*<

CHACO VIRTUAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, autos: "**CHACO VIRTUAL S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte Nro. 2185/11, se le hace saber por un día que: POR ESCRITURA Nro. 89 de fecha 11/08/2011, y Esc. Complementaria 129 del 14/11/11, los señores Luis Eduardo BELLINI, DNI N° 13.902.988, domiciliado en calle Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Ricardo Rubén BELLINI, DNI N° 16.367.937, domiciliado en calle Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Marta Teresita BELLINI, DNI N° 14.606.669, domiciliado en calle Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Carlos Enrique BELLINI, DNI N° 12.816.756, domiciliado en Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Poviancia del Chaco, han constituido una sociedad denominada CHACO VIRTUAL S.A., con sede social en avenida 25 de mayo 1.805 de la jurisdicción de la ciudad de Resistencia del departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El Objeto será: El objeto de la sociedad es dedicarse a realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos, y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social". La administración esta a cargo de un Directorio compuesto: Presidente, el Sr. Carlos Enrique BELLINI, DNI N° 12.816.756, domiciliado en Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Vicepresidente el Sr. Luis Eduardo BELLINI, DNI N° 13.902.988, domiciliado en calle Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Director suplente al Sr. Ricardo Rubén BELLINI, DNI N° 16.367.937, domiciliado en calle Posadas N° 336, de la ciudad de Resistencia. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 20 de septiembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 148.615

E:5/11/12